



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 5392/17

BITÁCORA: 30/G1-0075/08/17

Xalapa, Veracruz, 14 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Primer Párrafo del Artículo 116 de la

LGTAP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2644/16 de fecha 20 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio El Pinal, Las Minas, S-30-107-PIN-001/16, madera motoaserrada, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 15.000 Metros cúbicos	3	1	3	17741329	17741331
Predio El Pinal, Las Minas, S-30-107-PIN-001/16, carbón vegetal, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 3.497 Toneladas	3	4	6	17741332	17741334
Predio El Pinal, Las Minas, S-30-107-PIN-001/16, madera motoaserrada, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 33.000 Metros cúbicos	6	7	12	17741335	17741340
Predio El Pinal, Las Minas, S-30-107-PIN-001/16, carbón vegetal, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.936 Toneladas	7	13	19	17741341	17741347
Predio El Pinal, Las Minas, S-30-107-PIN-001/16, madera motoaserrada, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.000 Metros cúbicos	2	20	21	17741348	17741349
Predio El Pinal, Las Minas, S-30-107-PIN-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.172 Toneladas	2	22	23	17741350	17741351

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Mayo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
Jaga / Jase / Jal / AGZ

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-020-B Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes
Núm. de Bitácora 30G100750817
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
2). Código Bidimensional o QR
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 465/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017